Año 3.° —Núm. 612. PAZ DE AYACUCHO. Miércoles 2 de Junio de 1847.

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos--Los de menos de 10 líneas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertaran *gratis*--No se admite comunicad alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca d porte*.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Libreria Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—SANTA CRUZ—Sr. D. Felix San-Martin.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Juan Millet.

CORREOS.

ENTRAN.		SALEN.	
Del Interior.........	2 y 17.	Para el Interior.....	4 y 20
		á las 6 de la tarde.	
Id. id. de á pie....	10 y 25.	De á pie............	12 y 27
De Tacna...........	10 y 25.	á las 3 de la tarde.	
Del Perú	13 y 28.	Para Tacna........	12 y 27
		á medio dia.	
		Para el Perú.......	9 y 24
		á la misma hora.	

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

S. Marcelino mr.—Juev-—*Corpus Chiristi y S. Isac monj.*

LA ÉPOCA.

Han llegado á nuestras manos dos documentos que acreditan que por las fuerzas peruanas de la frontera de Yunguyo han sido tomados un sargento, un cabo y dos soldados bolivianos. La nota del Sr. Coronel Juan C. Espinosa y la carta del Comandante militar de Yunguyo, lo comprueban suficientemente. Publicamos á continuacion ambos documentos para que nuestros lectores vean otra prueba mas de las hostilidades del gobierno peruano, que no perdona medio alguno para hacer recaer sobre Bolivia todo el peso de su odio y su aversion. Cuando nuestro gobierno toca todos los resortes para conseguir la paz, el del Perú antes de un rompimiento, antes de una declaratoria hace alarde de su injusticia, y empieza las hostilidades, faltando asi á las leyes que han adoptado las naciones todas.

Habriamos dudado de este hecho, si no tuvieramos evidencia de haberse ejecutado, sin duda con conocimiento de la injuria y con el deseo de hacerla. Nada puede ya estrañarse de un gobierno injusto, que ha dictado un decreto de muerte para sus mismos pueblos por solo dañar á Bolivia, que ha fomentado una conspiracion abusando de la confianza y empleando su ajente público en este criminal procedimiento, y que hace alarde de su capricho.

Los Gobiernos como los hombres estan sujetos á las reglas de la razon, de la equidad y de la justicia, so pena de sufrir, si las violaren, todo el peso de la excecracion pública. El gobierno peruano ha quebrantado pues todas esas reglas de la razon y de la justicia, ha pisado los preceptos de la moral y por ùltimo ha faltado á todos los derechos. Espere pues que la desaprobacion de las naciones le hará ver que no se puede impunemente insultar á un pueblo ilustre solo por que es pequeño y se le cree debil. Espere tambien que ese pueblo debil y pequeño es grande cuando trata de sostener sus derechos, y tiene un gobierno enérjico que sabrá hacerlos respetar á toda costa.

República Boliviana—Batallon 9.° *de línea—Copacabana Mayo* 29 *de* 1847.

A S. G. el Jeneral Ministro de la Guerra.

Señor Jeneral Ministro.

Hoy á las diez de la mañana el oficial de la guardia del Fortin, me diò parte de que en el pueblo de Yunguyo habian sido tomados dos soldados, un cabo y un sarjento, y deseando saber la causa de este acto hostil, con la moderacion que tanto ha recomendado nuestro Gobierno, me dirijí al Comandante militar de aquel punto por medio de una nota, cuyo tenor es como sigue:

Al Sr. Comandante militar de la frontera de Yunguyo—Sr. C. M.—En este momento que son las diez de la mañana, acabo de recibir un parte, por escrito, del Oficial Comandante de la avanzada situada en el punto de Casani, cuyo contenido es el siguiente. «Parte al Sr. Coronel Jefe de las fuerzas de la «frontera—Sr. C.—Pongo en conocimiento de U. S. «que habiendose estraviado tres soldados de la tropa «que se halla á mis órdenes, sin duda con el fin de «divertirse ó pasear, tuve á bien mandar al sarjento «Aguilar para que los buscase en las inmediaciones «de Yunguyo, y tengo evidencia que dicho sarjen- «to y soldados han sido tomados por las autoridades «del Perú empleadas en aquel punto—El Teniente «Carmen Palza.»—En esta virtud se servirà U. darme una esplicacion franca sobre las causas que hayan motivado la aprehension de dichos individuos, pues no estando las hostilidades abiertas entre ambas Naciones, es de creer que ha sido un avance de las autoridades subalternas de esa frontera. Espero la pronta contestacion de U. para dar cuenta á mi Gobierno—Con este motivo me cabe la honra de ofrecer á U. mis consideraciones y respeto.—Dios guarde á U.—El Coronel—*Juan C. Espinosa.*

Cuando esperaba la contestacion á la nota que precede, he sido sorprendido por la carta particular que me dirije dicho Comandante militar, sin que se digne dar las satisfacciones que le pido. V. G. se servirá poner en conocimiento de S. E. el Jefe Supremo de la Nacion, este acto de hostilidad que manifiesta á las claras, el poco deseo que tienen las autoridades de la frontera del Perú de conservar la paz que nosotros deseamos llevar adelante por nuestra parte.

Por la carta que adjunto à V. G. verá que se han valido de un pretesto supuesto, por que segun el parte del teniente Palza y las indagaciones que ha hecho de mi órden el tercer jefe Pedro España, aparece que dicho sarjento Aguilar no fué armado sino con tahalí y bayoneta, ni tuvo otro objeto que el de buscar à los dos soldados que faltaban, y en cuyo seguimiento habia marchado ya el cabo Dragonante; los cuales, en mi concepto y segun los datos que he tomado, han corrido la misma suerte que el sarjento—Yo, en cumplimiento de mis deberes y conforme à las instrucciones que tengo del Gobierno Supremo, he guardado la mas grande consideracion, sin manifestar la mas pequeña hostilidad, no solo por este acto, sino por otros muchos que dichas autoridades han cometido, seduciendo á vecinos de este pueblo, como lo verà V. G. por la sumaria informacion que he hecho instruir y de que daré pronto parte á V. G.—Dios guarde á V. G.—S. J. M.—*Juan C. Espinosa.*

Sr. Coronel D. Juan C. Espinosa.

Yunguyo Mayo 29 de 1847.

Respetado Coronel y compañero.

He recibido la apreciable nota de U. en que me trascribe el parte del Teniente Carmen Palza, y me pide esplicacion franca. Como juzgo que no debo entenderme de oficio, le contesto particularmente, asegurandole que á las seis de esta mañana, habia entrado à este pueblo el sarjento 2.° Manuel Aguilar, que habia cargado su fusil en una puerta de tienda, habiendo pedido de dos pulperas aguardiente sin pagar su importe; por cuyo motivo me presentaron dos vecinos de este pueblo

Sostuvo Gidsa á la condesa y la ayudò á llegar hasta la chimenea: luego que estuvo allì, se apoyó de codos sobre el màrmol, reclinò el rostro sobre sus manos y se miró.

—Ahora, dijo, haz que se lleven todo eso, desnúdame y dèjame sola.

Hízolo asi la doncella, los criados de la condesa quitaron la mesa, y luego que se hubieron retirado, cumpliò Gidsa la segunda parte de la òrden de su señora, sin que se moviese esta de delante del espejo; solo levantó indolentemente los brazos, uno despues de otro, para dar á su camarera la posibilidad de desempeñar su encargo, lo que hizo hasta el fin sin que saliese la condesa de la especie de éxtasis en que estaba engolfada; luego en fin, como su señora se lo habia mandado, se retiró dejándola sola.

Terminò la condesa maquinalmente y en un estado semejante al somnambulismo lo que faltaba de su nocturno tocado, se metiò en la cama, permaneciò algunos momentos incorporada en su lecho con los ojos clavados en la puerta; luego en fin, poco à poco y á pesar de sus esfuerzos por no dormirse, se cerraron sus pàrpados, se dejò caer sobre sus almohadas exhalando un largo suspiro y repitiendo en voz balbuciente el nombre de Rodolfo.

A la mañana siguiente, alargò Gemma el brazo como si creyera hallar á alguno á su lado, pero estaba sola. Vagaron entonces sus miradas por todo el cuarto, y fueron en fin à fijarse en una mesita que tenia junto á su cama; sobre aquella mesa habia una carta abierta. Tomòla y leyò lo que sigue:

«*Señora condesa.*

«En mi mano estaba tomar de vos una venganza de bandolero, y he preferido proporcionarme un placer de principe; pero para que al despertaros, no creais haber soñado, os dejo una prueba de realidad. Miraos al espejo.

Pascual Bruno.»

esta última determinacion, si bien menos indispensable que las otras, no por eso deja de ser muy provechosa, atendido el lamentable estado de las ventas que se hallan en el camino y que, al par que carecen de los animales mas necesarios á las primeras necesidades de la vida, están increiblemente pobladas de todos aquellos que no sirven mas que para darla tormento. La multiplicidad de estos últimos es tal y tan grande que he visto á varios viajeros caer enfermos por falta de sueño, y tan completa tambien la escasez de los primeros, que he solido hallar ingleses que, despues de haber agotado sus provisiones, deliberaban gravemente si harian bien en comerse à su cocinero, que les era ya absolutamente inùtil. A tal estado estaba reducida en el año de gracia 1804, la fertil y blonda Sicilia que, en tiempo de Augusto, mantenia à Roma con las sobras de sus doce millones de habitantes.

Yo no sé si seria un sábio gran conocedor de la Sicilia antigua, pero ciertamente era un observador que poseia muy á fondo la Sicilia moderna, aquel cuya cena estaban preparando una noche en la posada *della Croce*, posada que acababa de ser reedificada con las trescientas onzas del principe de Butera, y que estaba situada en el camino de Palermo á Mesina, entre Ficarra y Patti. La actividad del posadero y de su muger que, dirigidos por un cocinero extrangero, se ejercitaba juntamente sobre todo linage de comestibles, caza, pesca y reposteria, probada que el sujeto para quien las sartenes, los hornos y los asadores andaban en revolucion, no solo trataba de no carecer de lo necesario, mas era tambien muy partidario de lo superfluo. Venia de Mesina, viajaba con carruage y caballos propios, se habia detenido en aquella venta porque el sitio le agradaba, y habia sacado de su equipage todo lo necesario á un consumado Sibarita, desde las sábanas hasta la plata, desde el pan hasta el vino. Apenas se hubo apeado, hízose llevar al mejor cuarto, encendiò en pebeteros de plata exquisitos perfumes, y aguardò à que estuviese dispuesta su co-

mientras nuestro digno huésped trata de aposentarme lo menos mal que pueda.—Dicho esto, se levantò el viajero y siguiò al dueño de la venta;—el criado bajò inmediatamente á desempeñar su comision.

Aceptò Gemma la oferta del viajero como una reina á quien paga tributo su vasallo, y no como una señora á quien hace un obsequio un caballero: estaba tan acostumbrada á ver plegarse todo á su voluntad, ceder á su voz, obedecer á su ademan, que mirò como de todo punto sencilla y natural la suma amabilidad del viajero. Verdad es que estaba tan hechicera cuando se encaminò á la estancia, apoyada en el brazo de su doncella, que todo debia inclinarse delante de ella; llevaba un trage de camino de la mayor elegancia, en forma de amazona (1), corto, ceñido á los brazos y al pecho, y prendido por delante con alamares de seda; llevaba puesto alrededor del cuello, por miedo del frio de las montañas, un adorno desconocido en aquella época en nuestro pais, donde luego se ha generalizado tanto, y que consistia en una boa de marta que habia comprado el principe de Carini de un traficante maltés que la traia de Constantinopla; llevaba en la cabeza una gorrita de terciopelo negro de capricho, semejante á las que se usaban en la edad media, y de aquella gorra caian sus largos y magníficos cabellos rizados à la inglesa. Sin embargo, por muy preparada que estuviese á hallar una estancia adornada para recibirla, no pudo menos de pasmarse, al entrar, del lujo con que habia hecho desaparecer el viajero incògnito la pobreza del cuarto: todos los utensilios del tocador eran de plata; los manteles y servilletas que cubrian la mesa eran finísimos y los perfumes orientales que ardian sobre la chimenea parecian destinados à embalsamar un serrallo.

—Verdaderamente, Gidsa, que parece que estoy predestinada, dijo la condesa; un criado torpe hierra mal mis caballos,

(1) Vestido de montar á caballo que usan las señoras. (*N. del Trad.*

al referido Aguilar y á dos indios mas que estaban ebrios.

Preguntados por mí el objeto á que habian venido, me contestó el sarjento que se habian desertado tres soldados anoche y que buscaba á ellos, y soltando á los dos indios creí de mi deber remitir al espresado sarjento á disposicion del Benemérito Sr. Coronel Jefe de armas del Departamento; mas no se ha sabido en la poblacian de los otros soldados á que U. se refiere.

De consiguiente, de los allanamientos de territorio y faltas de todo jènero seria por demas entrar en relaciones entre nos, cuando está reservado solamente á nuestros Ministerios; por lo que quiera U. hacerme la gracia de creerme atento compañero de armas. Con esta ocasion se repite de U. afectisimo—*Gregorio Cornejo.*

BOLETIN AMERICANO.

VENEZUELA.—Dice el *Noticioso* del Istmo de Panamá. A la Guaira habia llegado el navio de guerra español *Soberano*, conduciendo al ministro plenipotenciario de S. M. C. señor Muñoz, cuñado de Da. Cristina;, al ministro venezolano señor Toro, á quien su gobierno mandò retirar de la Corte de Madrid con bastante prudencia, y al jeneral Narciso Lopez, venezolano de nacimiento al servicio de España, que fué segundo jefe del ejército reconquistador, al mando del sanguinario jeneral Morales, de eterno recuerdo. *El Soberano* ha estado el 2 del presente mes en Cartajena, saludó la plaza, enarbolò la bandera de la Nueva Granada, y fuè correspondido por uno de los castillos. Hubo ademas visitas de etiqueta del comandante, br'gadier Bustillos al gobernador y comandante jeneral de la provincia de Cartajena, y pago de la visita por estos à bordo. Sin embargo, quisieramos menos cortesias castellanas, y mas sinceridad entre españoles y sud-americanos.

MÉJICO.

OCUPACION DE BIENES ECLESIASTICOS.

SEGUNDA protesta del venerable cabildo metropolitano, sobre el decreto de ocupacion de bienes eclesiásticos.

Exmo. Sr.—El cabildo metropolitano, anegado en el mas acerbo dolor, y profundamente penetrado de lo estrecho de sus sagradas obligaciones, levanta hoi su voz, no para herir con sus quejas, no para lastimar con su defensa; si solo para llenar un deber imprescindible que su conciencia le imponne, y agotar las dilijencias justas y legales que exije su ministerio en defensa de sus derechos, tan fuertes por su naturaleza, como inviolables por su objeto y por su orijen: el cabildo metropolitano, que respeta y acata à las autoridades constituidas, no puede abandonar sin crimen el depósito que la Divina Providencia le ha confiado de los derechos y bienes de la Iglesia; y sin desmentir nunca la obediencia que presta siempre á las supremas autoridades politicas de la república, está imperiosamente precisado á resistir cuanto de alguna manera pueda menoscabar los intereses de la Iglesia misma; este es su deber, esto lo reclama su conciencia, esto lo exije su carácter en la jerarquia eclesiástica, al llenar estos deberes del modo triste à que las circunstancias lo compelen; nadie, si es justo, olvidará cuántos esfuerzos, cuántos sacrificios, cuántas dilijencias ha empleado para alejar la desgracia que hoi pretende remediar, y que quizá Dios nuestro Señor, condolido de nuestra afliccion, no permitirá que se realice.

Despues que la Iglesia mejicana ha tenido abiertas sus arcas para ausiliar á la nacion en todas sus necesidades; que desde la independencia á esta fecha ha entregado continua y sucesivamente gruesas sumas, que ha tomado siempre de lo mas florido de sus bienes; que jamas en sus prestaciones ha pretendido recompensas; que con la mayor relijiosidad ha satisfecho las muchas contribuciones que se le han impuesto, y que ni una sola vez ha sido indiferente à las angustias del erario, en vez de lograr en recompensa de esta conducta la consideracion á que era tan acreedora, se ha decretado la ocupacion de sus bienes, y ni fué bastante á impedirlo que en la tribuna se invocaran las garantias constitucionales, ni pudo contener la medida la conviccion que resonó por todos los ángulos del congreso, y que victoriosamente sostuvo la propiedad de los bienes de la Iglesia, dirijió el cabildo oportunamente al cuerpo lejislativo atentas disposiciones de los derechos de la Iglesia; pero prevaleció el proyecto, porque habia llegado la hora señalada por el Altisimo para que la Iglesia mejicana fuera aflijida, y el decreto se aprobó; bendecimos la mano que nos aflije, y bendecimos tambien al Señor en medio de nuestra amargura, porque la tribulacion que nos envia es un testimonio de su misericordia.

Corrieron felizmente tres siglos sin que la Iglesia mejicana hubiera tenido que llorar tan amargamente como en estos primeros dias del daño que comienza; ¿quièn pensará que la nacion mas piadosa habia de ver despojada á la Iglesia de los bienes con que sostiene el culto? ¿Quièn hubiera creido que esta Iglesia, digna por tantos titulos del amor y del respeto de los pueblos se habia de ver empobrecida y despreciada en medio de esos mismos pueblos tan católicos, à quienes ha prodigado sus maternales cuidados? ¿Quién hubiera pensado que los bienes destinados al servicio de Dios habian de arrebatarse un dia de este sagrado objeto? Con dolor es preciso decirlo: la Iglesia no ha logrado que se le conserven unos bienes que ha sabido partir con la nacion, mientras que tantos han especulado con los caudales públicos; mientras que tantos porque han sacrificado los fondos nacionales, han recibido fuertes cantidades de ganancia; prestó la Iglesia su florido dinero sin interes, prestaron otras cantidades en papel y crélitos con fuertes lucros; y la Iglesia se vé desapropiada, y los otros enriquecidos: la Iglesia tiene sus bienes para derramar beneficios à los propietarios, á los labradores, á los industriales, à los pobres, à los enfermos, à los huérfanos, à esa multitud de desvalidos, que no hallando en la sociedad sino el desprecio, encuentran en la Iglesia un amparo maternal, y la Iglesia es privada de sus bienes: ella no los tiene para mantener el lujo, no los conserva para fomentar especulaciones, no los ha formado con la sangre de los desgraciados; le sirven para la modesta decencia de los ministros del culto; los emplea en objetos de beneficencia, los hubo de la piedad y de la justa retribucion de los cristianos; esos bienes le pertenecen en propiedad, son suyos, están en la república bajo las mismas garantias que los de los particulares; desconocer su propiedad es negarle las garantias sociales, es tratarla entre sus hijos como estraña, es negarle la proteccion que se dá à los estranjeros, es privarla aun de las garantias que se conceden à los criminales: ¿qué ha hecho la Iglesia para merecer tanto desprecio, tanta persecucion, tan duras penas? No será ella la que responda; los mejicanos dirán cual ha sido para ellos la Iglesia, dirán sus beneficios, dirán su amor; mas no es esta la ocasion de recordar los titulos que la Iglesia tiene para que se le considere; ahora solo es tiempo de inculcar sus derechos, de anunciar con lealtad que no puede permitir se le prive de sus bienes.

La Iglesia existe sobre la tierra lejitimamente establecida por su Divino Fundador el Redentor de los hombres: existe como una sociedad santa: ella es soberana é independiente tambien, como lo es la nacion; ella posee y debe poseer bienes para el sostenimiento de sus ministros, de su culto, de su pompa, de todos los objetos esternos que tiene; y como soberana, sus bienes le pertenecen sin disputa; la privacion de ellos ataca aquella preeminencia; ella sin embargo reconoce el deber de contribuir en proporcion à los demas miembros de la sociedad, á los gastos de la nacion; asi lo ha hecho siempre, mas allá de lo que le tocara; ella ha cumplido fidelisimamente todos sus deberes con la nacion: ¿quièn la desmentiria? La justa reprocidad, los derechos de la Iglesia reclaman que la nacion le cumpla, y cuando menos que no la destruya y aniquile; y si no es bastante recordar la garantia que la constitucion diò à la propiedad de los particulares y corporaciones, babla el art. 3.° de la misma que declarò que la relijion de la nacion era y seria la Católica, Apostólica Romana, y que la nacion la protejeria por leyes sábias y justas; esta es una solemne promesa de la nacion; mejor dicho, esta fué una garantia bajo la cual la nacion admitió la constitucion: sin ese fundamento los mejicanos, las mejores leyes les habrian parecido malas, la Iglesia, pues, la república, pueden reclamar à los lejisladores leyes protectoras de la relijion.

Por lo demas, el cabildo metropolitano, que está resuelto á salvar de todos modos su conciencia, cuyos miembros no quieren bajar al sepulcro manchados con la infamia de haber abandonado los intereses de la Iglesia, y que prefieren cualquier padecimiento à la vida atormentada con los remordimientos: el cabildo, en fin, que conoce que este es su ministerio, que los inescrutables juicios de Dios lo han colocado en esta amarga posicion, y que es el mismo Dios por quien obra, llegada la ocasion que tantas veces y con tantas lágrimas ha pedido al Todo poderoso alejara de nosotros, debo

—69—

me veo precisada á detenerme, y un genio benéfico, que me vé apurada, me abre en el camino un palacio encantado.

—No tiene alguna sospecha mi señora la condesa de quien puede ser ese genio benéfico?

—No por cierto.

—Pues se me figura....no sè si deberia decirlo....se me figura que la condesa deberia adivinarlo.

—Te protesto, Gidsa, dijo la condesa dejàndose caer en un sillon, que no caigo en quien pueda ser. Y tú, qué sospechas, veamos?

—Me parece que es muy natural....

—Qué?

—Que su alteza el virey, sabiendo que vuecencia se habia puesto en camino, no haya tenido paciencia para esperar su llegada y que....

—Oh! pues ya se vé que es sumamente probable tu idea!... En efecto, quién sino él hubiera preparado para cedérmele un cuarto tan bien provisto de todo? Pero mira, es menester que no nos demos por entendidas de nada: si esto es una sorpresa que me prepara Rodolfo, quiero abandonarme á ella enteramente para no perder ni una sola de las dulces sensaciones que ha de causarme su inesperada presencia. Quedamos pues en que no es él, en que este viajero es un desconocido cualquiera; con que asi, quédate con tus probabilidades y déjame mi duda: ademas, si fuera él, yo seré la que he adivinado su presencia y no tú, estás?...Qué bueno es conmigo, mi Rodolfo!...como piensa en todo!...como me ama!...

—Y cree vuecencia que esa cena preparada con tanto esmero?...

—Psit!....yo nada creo; me aprovecho de los bienes que Dios me envia y á nadie se los agradezco mas que à Dios....Qué plata tan bien labrada! es una maravilla. Si no hubiese hallado á ese noble viajero, como me hubiera compuesto para comer en otra casa? Mira esta copa de oro...no parece cincela-

—66—

mida, tendido en una rica alfombra turca, fumando en una pipa de ámbar el mejor tabaco del monte Sinai.

Ocupado estaba en seguir con la mayor atencion las nubes de aromàtico humo que salian de su labio é iban á condensarse en el techo, cuando se abriò la puerta del cuarto, y el posadero, seguido de un criado con la librea de la condesa, se detuvo à la entrada respetuosamente.

—Señor excelentisimo! dijo el buen hombre saludando hasta el suelo.

—Qué hay? preguntò sin volver la cabeza con un acento maltés muy marcado.

—Es la princesa Gemma de Castelnuovo que....

—Y bien?

—Que tiene que detenerse en mi pobre posada, porque uno de los caballos cojea en términos de no poder seguir adelante...

—Y qué mas?

—Y que se proponia no habiendo contado con este percance cuando salió esta mañana de santa Agata, ir á pasar la noche en Melazzo donde la esperan sus tiros, de modo que no tiene ninguna provision....

—Decid á la condesa que mi cocinero y mi despensa están á sus òrdenes.

—Mil gracias en nombre de mi señora, dijo el criado; pero como sin duda la condesa tendrá que pasar la noche en esta posada, en atencion à que hay que ir á buscar los tiros á Melazzo y traerlos aqui, y à que no tiene provisiones para esta noche ni para mañana, me envia á preguntar à vuecencia si tendrá la galanteria de....

—Mas puedo ofrecer á mi señora la condesa, interrumpió el viajero; aqui tiene, si quiere aceptarle, mi cuarto ya preparado, pues por lo que á mi toca, soy hombre, estoy acostumbrado à las fatigas y à las privaciones y me contentaré con otro cuarto cualquiera. Bajad pues à prevenir á la condesa que puede subir cuando guste y que la habitacion està desocupada,

—70—

da por Benvenuto (1)? Dame de beber, Gidsa.

Llenó la camarera la copa de agua y echò en ella despues algunas gotas de Malvasia de Lipari: bebió la condesa dos ò tres sorbos, pero evidentemente mas por el gusto de acercar la copa á los labios que por sed. No parecia sino que intentaba, por el contacto simpático de su boca, adivinar si era en efecto su amante el que de aquella suerte habia previsto todas sus necesidades de lujo y magnificencia, cosas superfluas en verdad, pero que tan necesarias llegaron á hacerse para el que se ha acostumbrado á ellas desde la infancia.

Sirvieron la cena. La condesa comió como come una muger elegante, picando de todo à la manera de los colibris (2), de las abejas y de las mariposas, distraida y fastidiada, clavados continuamente los ojos en la puerta, estremeciéndose cada vez que aquella puerta se abria, oprimido el pecho y los ojos húmedos; luego poco à poco cayó en una deliciosa languidez que ni ella misma sabia à que atribuir. Gidsa lo notò, no sin inquietud.

—Se siente vuecencia desazonada, señora? la dijo.

—No, respondió Gemma con debil voz; pero no te parece que estos perfumes se suben à la cabeza?

—Quiere vuecencia que abra la ventana?

—No, no: se me figura que voy á morir, es verdad, pero tambien me parece que es muy dulce la muerte. Quítame esta gorra que me abruma la frente.

Obedeciò Gidsa y los largos cabellos de la condesa cayeron en ondas hasta el suelo.

—No sientes algo parecido á lo que siento yo, Gidsa? Me parece que me corre por todo el cuerpo un bien estar desconocido, un no sé qué de celeste; por fuerza habré bebido algun filtro encantado. Ayúdame á levantarme y llèvame en frente de ese espejo.

(1) Benvenuto Cellini, célebre escultor y platero florentino del siglo XV (*N. del Trad.*)

(2) Pajarito de las Indias, sumamente gracioso y vivo. (*Id.*)

levantar su voz y declarar que por la conviccion de la justicia, por la conservacion de la Iglesia, y en debido desempeño de la obligacion que le imponen el Santo Concilio de Trento y el Tercero Mejicano, ni tácita ni espresamente consiente en la ocupacion, gravamente ó enajenacion de los bienes eclesiásticos: que esto no puede hacerse sino incurriendo en la escomunion mayor reservada al Sumo Pontífice, y que comprende á todo el que lo haga, coopere ó consienta, y que permanecerán escogulmados hasta que no se instituyan à la Iglesia los bienes y todos sus fruos.

Ya nada puede este cabildo hacer para impedir la sancion de la lei; pero si debe procurar que no se consume, y para esto no le queda otro medio que reiterar la protesta que tiene hecha, de la manera mas solemne, espresa y eficaz. El cabildo metropolitano, por lo mismo, à nombre de la iglesia mejicana,

Protesta: que acata y reconoce á las autoridades constituidas de la nacion.

Protesta: que la Iglesia es soberana, y no puede ser privada de sus bienes por ninguna autoridad.

Protesta: que es nulo y de ningun valor ni efecto cualquier acto, de cualquier autoridad que sea, que tienda directa ó indirectamente á gravar, disminuir ó enajenar cualesquiera bienes de la Iglesia.

Protesta: que en ningun tiempo reconocerá ni consentirá las hipotecas, gravámenes ó enajenaciones que se hicieren por las autoridades, sean á favor de la nacion ó de los particulares.

Protesta: que no reconocerá ni consentirá en pagar ningunos gastos, reparaciones ó mejoras que se hicieren, por los que adquieran los bienes de la Iglesia, á virtud de la ocupacion decretada.

Protesta: que aunque de hecho se graven ó enajenen, el derecho, y dominio y poseccion legal la conserva la Iglesia.

Protesta, en fin, que es solo la fuerza la que privará á la Iglesia de sus bienes; y contra esta fuerza la Iglesia misma protesta del modo mas solemne y positivo.

El cabildo metropolitano, lleno de dolor y de amargura ha hablado: el que rejistra los corazones es testigo de su profunda afliccion, y de que ningun otro afecto ó sentimiento que el cumplir su ministerio, lo ha movido á hacerlo; y espera confiado en la misericordia divina, que condolida de la afliccion de la Iglesia, nos consuele.

Sala capitular de esta santa Iglesia, Enero 12 de 1847.—Felix Osores, arcediano—Manuel Reyes Mendiola, chantre.—Joaquin Roman, maestre-escuela.—Francisco Paliña, tesorero.—José Ignacio Grajeda, canónigo.—Felix García Serralde, canónigo.—Bernardo Gárate, canónigo.—José Maria Barrientos, canónigo dectoral.—José Maria Guzman, prebendado.—José Domingo de la Fuente, prebendado.—Joaquin, obispo de Tenagra, prebendado.—Josè Maria Vazquez, prebendado.—Josè Braulio Sagaceta, prebendado.—José Miguel Alva-secretario.

Añade el *Republicano*.

Ayer, luego que fué publicado el bando anterior, se cerraron las puertas de la Iglesia Catedral, y se nos ha dicho que ni aun se verificaron los oficios del coro. Parece que el cabildo metropolitano ha dispuesto continúe cerrada la misma Iglesia, no sabemos hasta cuando. Las demas siguen abiertas.

La conducta de esta venerable corporacion nos parece poco prudente, y ademas injusta. ¿Qué razon hai para privar á los fieles de los beneficios del culto? Creemos que el cabildo revocará su providencia, que no puede producir mas resultado que el de alarmar y desconsolar á las jentes piadosas.

(Del Mercurio)

BOLETIN EXTRANJERO.

FRANCIA.

—En la edicion reciente de las obras poéticas de Mr. H. Martin ya conocidas, se encuentra entre otras una carta de Mr. de Chateaubriand que juzgamos deber dar à conocer, y es como sigue:

«Quiero responder, Señor, á las cuestiones de vuestras últimas estrofas. Si empezase de nuevo mi vida yo no escribiria una sola palabra y querria morir completamente ignorado, pero seria siempre cristiano como lo he sido y mas de lo que he sido. Bien mirado todo, no queda en la vida mas que una cosa: la relijion. Es ella quien da el òrden y la libertad en el mundo y despues de esta vida una vida mejor. Sin duda, he tenido en los disgustos de mi existencia momentos de incertidumbre y de desfallecimiento, pero avanzando ácia el término á que llegaré bien presto, mis pasos se han afirmado y tengo tanta mas fé en este aumento de mis fuerzas cuanto mi espíritu nada ha perdido del vigor de la juventud. He permanecido el mismo que fuì siempre. He creido ante todo, en política, en la libertad: la he querido por medio de los reyes, porque me parecia que viniendo del principio del poder asustaria menos y seria mas ordenada. Si los reyes no lo han querido, la culpa no es mia, y bien à menudo les he predicho su suerte cuando han tomado una falsa ruta. Ahora los reyes caen: yo les permanezco fiel por honor mas que por gusto: si la vida tiene alguna dignidad es solo por su unidad y su rectitud. Hé aquì, Señor, à lo que quedo: me preparo à morir ciudadano libre, realista fiel y cristiano persuadido. El porvenir del mundo està en el cristianismo que harà renacer tras uno ò dos siglos á la vieja sociedad que se descompone ahora.»

—Mr. A. Dumas ha sido presentado ante los tribunales el 22 de enero por una de aquellas que acostumbra. Habia firmado un contrato por 63,000 francos anuales asegurando à la *Presse* y al *Constitutionel* su colaboracion esclusiva. Debia componer para ambos periòdicos diez y ocho volùmenes por año; pero la condicion esencial del contrato consistia, respecto á Mr. Dumas, en no poder escribir para ningun otro diario. Mr. Dumas ha faltado bien pronto à las condiciones del tratado que lo aprisionaban, como dicen, con grillos de oro, y ha tenido que comparecer ante el tribunal civil del Sena junto con los directores del *Siecle, del Commerce*, de la *Patrie* y de la *Mode* que han anunciado obras de Mr. Alejandro Dumas.

Polonia.—La *Gaceta de Cracovia* del 5 de Enero publica una proclama del comisario imperial austriaco, el conde Deym, que en virtud de un decreto del emperador de Austria amnistia à todos los que han tomado parte en los últimos disturbios de la Galicia y de Cracovia. Se esceptua sin embargo de esta gracia á los jefes y aquellos que mas han contribuido para estos movimientos revolucionarios, ademas de los que ya se han hecho culpables del crimen de rebelion, y funcionarios públicos que han tenido una parte en los desòrdenes. En esta categoria estan comprendidos los abogados, notarios, eclesiásticos etc.

Holanda.—Nueve ciudades de la Holanda se han comprometido á suministrar la suma de 9 millones 220,000 florines (3.691,600 pesos) para el desecamiento del mar de Harlem, de manera que se puede mirar como enteramente cierta la ejecucion de esta empresa. Entre esas ciudades Amsterdan aparece por 5.156,000 florines, Rotterdam por 3.600,000. La Haya por 295,000, Utrecht por 104,000 y las otras cinco por 71,000.

(Del Mercurio)

CORRESPONDENCIA.

«Sociedad Patriòtica.»

ESPIRITU PUBLICO.

Segun la espresion de un filósofo, (1) hay en el hombre un instinto, un sentimiento, que, cual el resorte mas poderoso que hace marchar una màquina, lo mueve y lo encamina à un fin—el de la asociacion. Sin sociedad el hombre no habria sido sino un ente en medio del espacio, y por consiguiente hasta para sí mismo de ninguna utilidad. Pero á proporcion que la especie humana se reproducia, se hicieron necesarios los conocimientos de unos y otros, por que los recursos de la individualidad eran ya insuficientes para cada miembro ò familia. (2)

—Establecidos en sociedad los primeros hombres, empezaron como era natural, sus adelantos, sus progresos, llegando al grado de perfeccion en que se hallan en el dia la mayor parte de los habitantes del antiguo continente.

—Con diferentes motivos se reunen los hombres en sociedad, invitados unas veces, casi siempre espontáneamente: pero nunca es mas loable, mas digno de elojio, que cuando el bien de la humanidad ó el sentimiento de la patria, desnudo de todo interes personal, lleva al hombre á reunirse á su semejante para procurar el adelanto y la prosperidad del suelo que habita ò que le viò nacer.

La cuestion Perú-Boliviana que con tanto ardor se ajita en el dia, ha venido á poner de manifiesto una necesidad que antes de ahora se habia mirado con poco interes, ò mas bien, con indiferencia. La juventud ilustrada y ardorosa de Bolivia y sus primeros hombres han dado un paso jigante en el sentido del progreso, se han desnudado de aquel espíritu de prevencion ò antipatia que nace muchas veces de una sola idea, y han hecho una fusion buscando solamente luces y patriotismo donde quiera que se encuentre, sin mirar los colores que cada uno viste, y como por encanto se han reunido espantáneamente diferentes personas para sostener del modo posible la nacionalidad de Bolivia. Ni podia ser de otro modo desde que en cada uno de ellos hai un corazon que late lleno de esperanza, y donde arde un sentimiento de libertad dificil de apagarlo.

Sí; estos patriotas ya reunidos, ya individualmente concurriràn con sus esfuerzos de todo jènero á ayudar al Supremo Gobierno à sostener sin mancha á esta joven República: segundarán sus miras, pero con independencia. Y cuando la Nacion por la que van à trabajar haya alcanzado el bien á que aspira y á que la llevan las ilustradas personas que componen el gabinete, la satisfaccion interior de cada uno por haber contribuido con algo al bien de su pais, será la mas completa recompensa que pueda desearse, y por que sus conciudadanos al verle dirán tambien *«aquel hizo tal cosa útil por su patria.»*

El que esto escribe se considera el mas escaso de luces, pero no de patriotismo ni de interes por Bolivia; y se honra al mismo tiempo de pertenecer à una sociedad de personas todas llenas de mérito: protestando que sus esfuerzos marcharán à la altura de los del mas interesado por la prosperidad y honor de la nacion.

O.

(1) Lerminier
(2) Guizot

CRONICA INTERIOR.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

En la solicitud hecha por el Médico en pràctica ciudadano Eujenio Ascarrunz, que pide se le aumente la dotacion que disfruta en razon de vacunador de la provincia de Larecaja, con fecha 21 del actual S. E. el Presidente de la Repùblica ha resuelto lo que sigue—

«Vista la solicitud del Médico en práctica destinado á la provincia de Larecaja, y teniendo en consideracion que desde que se ha encargado á aquel la propagacion de la vacuna en toda la provincia, y el recorrerla ademas, segun lo ecsijan las necesidades de las diferentes localidades, es muy justo proveer á su subsistencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el articulo 27 del reglamento del Proto-medicato, se declara: que al ocurrente D. Eujenio Ascarrunz se le deben abonar cada mes quince pesos mas de los fondos municipales de la provincia de Larecaja, sobre los veinte que le fueron asignados antes; pero con la espresa calidad de recorrer dos veces al año todos los cantones de dicha provincia al objeto de administrar la vacuna en ellos, y de estar á órdenes de la junta de propietarios para trasladarse à los cantones donde aquella crea mas necesaria su presencia—las listas de los vacunados deben remitirse cada seis meses al Ministerio con visto bueno de los curas ò Correjidores; no podrá darse por terminada la práctica mèdica de Ascarrunz sin que sea llenado aquel requisito y sin que las autoridades de la provincia dispongan sobre el fiel cumplimiento de esta resolucion en todas sus partes—devuelvase por conducto del Prefecto de este Departamento, para que lo comunique á quienes corresponda—Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Guerra.*

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 25 de Mayo de 1847.—39.

N.° 58.

A S. G. el Prefecto del Departamento.

Señor Prefecto.

Es adjunta una razon para la distribucion de los cuatrocientos ejemplares de la Gaceta oficial que la imprenta de la Epoca debe poner á disposicion del Gobierno. V. G. dictarà las providencias convenientes para que se haga la distribucion con la exactitud que corresponde—Dios guarde á V. G.

Pedro José de Guerra.

DISTRIBUCION DE LA GACETA.

Secretaria de S. E.	15
Ministerio del Interior	5
id de Hacienda	5
id de la Guerra	30
id de Instruccion pública y Relaciones Exteriores	50
Consejo Nacional	2
Corte Superior	2
Mesa de Estadìstica	2
	111

DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA.

Corte Superior	1
Contaduria Jeneral de Valores	3
Gobierno Eclesiástico	1
Consulado de Comercio	1
Jueces de Letras	5
Intendencia de Policìa	1
Consejo Universitario	1
Crédito público	1
Prefectura	2
Protomedicato	1
Gobiernos de Provincias y Correjimientos del Departamento	21
	149

PAZ.

Corte Superior	1
Consulado de Comercio	1
Jueces de Letras	11
Gobierno Ecleciastico	1
Tenencia del Protomedicato	1
Intendencia de Policìa	1
Consejo Universitario	1
Prefectura	2
Gobiernos de Provincias y Correjimientos del Departamento	71
	239

POTOSI.

Corte Superior	1
Consulado de Comercio	1
Jueces de Letras	6
Intendencia de Policía	1
Tenencia del Protomedicato	1
Pefectura	2
Gobiernos de Provincias y Correjimientos del Departamento	24
	275

COCHABAMBA.

Corte Superior	1
Jueces de Letras	7
Consulado de Comercio	1
Intendencia de Policìa	1
Tenencia del Protomedicato	1
Consejo Universitario	1
Prefectura	2
Gobiernos de Provincia y Correjimientos del Departamento	26
	315

ORURO.

Jueces de Letras	4
Consulado de Comercio	1

Intendencia de Policia	1
Tenencia del Protomedicato	1
Prefectura	2
Gobiernos de Provincias y Correjimientos del Departameuto	15
	339

TARIJA.

Jueces de Letras	4
Consulado de Comercio	1
Intendencia de Policía	1
Prefectura	2
Gobiernos de Provincias y Correjimientos del Departrmento	10
	357

SANTA CRUZ.

Jueces de Letras	2
Consulado de Comercio	1
Intendencia pe Policia	1
Prefectura	2
Gobiernos de Provincias y Correjimientos del Departamento	17
	380

DISTRITO LITOLAL.

Jueces de Letras	1
Consulado de Comercio	1
Intendencia de Policia	1
Prefectura	2
Gobiernos de Provincias y Correjimientos del Distrito	5
	390

DEPARTAMENTO DEL BENI.

Juez de Letras	1
Prefectura	2
Gobiernos de Provincias y Correjimientos del Departamento	7
	400

Ministerio del Interior—Paz Mayo 25 de 1847—El oficial mayor—*Reyes*.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

A consecuencia de la solicitud del Coronel Feliciano de la Deheza, Ex-Gobernador de la provincia de Yungas, relativa al premio que debe disfrutar como tal, S. E. el Presidente de la República ha decretado lo que sigue.—

Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 24 de Mayo de 1847.

Siendo el premio de cobranza señalado á los Gobernadores el sueldo del destino que ejercen, dicho premio debe dividirse en mesadas para el descuento temporal, contándose las seis del semestre de San Juan desde el 24 de Diciembre á igual dia de Junio, y las del semestre de Navidad de 24 de Junio á igual dia de Diciembre. Devùelvase á la Prefectura para que con sujecion á esta regla y segun las épocas de los Supremos decretos de 10 de Febrero y 4 del presente, se rectifique el descuento que se ha hecho al gobernador ocurrente.—Rùbrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Aguirre.*

PANTEON.

Més de Mayo.

Razon de los cadáveres que se han sepultado en todo el presente mes, con distincion del lugar ó doctrina de su procedencia, sexo y edad.

Procedencia de los cadáveres.	Hombres.			Mujeres.			Ts.
	A.	J.	N.	A.	J.	N.	
Catedral.	2	3	8	3	4	10	30
S. Pedro.	4	»	11	4	2	5	26
S. Sebastian.	1	»	9	6	2	2	20
Sta. Bàrbara.	1	1	1	»	»	6	9
Hospitales.	4	21	»	9	2	»	36
Policía.	»	2	»	»	»	1	3
Militares.	»	1	8	1	»	8	18
Arrojados.	»	1	1	»	»	1	3
Sumas.	12	29	38	23	10	33	145

La Paz de Ayacucho á 1.° de Junio de 1847.

Hipólito Maria de Velasco.

Entre los 145 cadáveres sepultados en todo el mes, los mas notables por su edad longeva, por su calidad ò por otras circunstancias son los de las personas siguientes.

Amelia Venegas niña de 2 años, fiebre.

Da. Maria Encinas de 92 años, consuncion.

Sargento mayor graduado Juan Valero, colombiano de 56 años, gastro-enteritis.

Andrea Yuxra indijena de 96 años, diarrea.

D. Justo Carreño de 80 años, hinchazon.

Rudesindo y Balvina Herrera, gemelos de 45 dias, gemelos en muerte, tos.

Ambrosio Mamani indijena de 96 años, caida.

Cayetana Gomez mestiza de mas de 100 años, fiebre.

Da. Isabel Vargas de 60 años, flujo.

D. Ramon Gonzalez, cruceño de 101 años, 9 meses, 18 dias, fiebre hospitalaria.

Da. Maria Esprella de 60 años, cólico.

D. Ramon Peñaloza, jòven de 16 años, gastro-enteritis.

Avisos nuevos.

Fé de erratas sustanciales del artículo «Bolivia» en la seccion Sociedad Patriótica, inserto en el número 611 de la Epoca.

En la 1.ª col. lin. 9 dice—1.000.000.—léase—10.000.000.—id. id. 11 dice—3.000.000. lèase—30.000.000.—id 2.ª 48 dice—en estado agonia—lèase—en estado de agonia—id. 3.ª 16 dice—perjudiciado—lèase—perjudicado—id. id. 42 dice—que raro capricho los ciega—léase—que raro capricho ciega—id. última 26. dice—es regla de las acciones humanas—léase—es la regla de las acciones humanas

SOCIEDAD RESTAURADORA.

Con este título se fundó en Corocoro una Sociedad con cincuenta miembros, y con el objeto de llevar á cabo una empresa. Los socios se impusieron la obligacion de concurrir con dos pesos mensuales. Como no hay la regularidad necesaria y el trabajo se resiente de esta falta, el Presidente de ella abajo firmado convoca á todos los socios á junta jeneral el viernes 4 del corriente á las doce de la mañana en casa del ciudadano Bernardo Perez para arreglar y formalizar las operaciones de la Sociedad y el trabajo.

El que falte á dicha cita y no comparezca ni por apoderado, tenga presente que será escluido de la Sociedad y que no tendrà derecho à reclamar por lo que haya desembolsado hasta ahora, porque quedará á beneficio de ella—Paz Junio 1.° de 1847.

José Santos Guillen.

Avisos repetidos.

Aviso.

El Ilustre Consejo universitario de esta Capital ha nombrado al Dr. D. Facundo Zuviría para inspeccionar la enseñanza en el presente mes.

Juan Pedro Loza—Consejero Secretario.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 27 del corriente y demas no feriados para el remate de las primicias del Departamento. Las personas que quieran hacer postura ocurran el dia citado ante la junta de Almonedas que se reunirá en la puerta de la oficina del que suscribe. Paz Mayo 24 de 1847 *Infanzon.*

v8—pb7.

Aviso.

A los SS. Suscriptores.

De hoi en adelante Melchor Tovar será el repartidor de este diario; y el mismo está tambien autorizado para recibir los abonos de los Suscriptores, bajo el competente recibo firmado por—

Meliton Solá.

Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el pròximo mes de Junio harán la guardia médico-legal para los reconocimientos los D.D. José Claudio Quiroga y José Carrillo. La nocturna el Teniente del Proto-medicato.

Sangrador—Emeterio Salinas. Paz Mayo 18 de 1847.—*Dr. Francisco M. Doblas.*

Al público.

El suscrito previas las licencias necesarias, se ha decidido á obrir un establecimiento de educacion primaria sujeto al Reglamento jeneral vijente. Las personas que gusten entregar á sus hijos, pueden hacerlo en una de las tiendas del finado Dr. Jerónimo Calderon, frente á lo del Dr. José Manuel Loza, calle de las Concebidas.—*Tomás de Tellería.*

v8—p8.

Aviso.

La empresa cediendo á las instancias de varios SS. ha resuelto reimprimir la gramática de D. J. J. de Mora. Se invita á todos los SS. que gusten proporcionarse esta importante obra, cuya necesidad se ha hecho sentir entre los intelijentes, para que den su nombre en esta imprenta, y que calculados los gastos por el nùmero de suscriptores empezemos la reimpresion.

Los EE.

LA VENGANZA DE LOS MUERTOS.

Hermosa novelita, publicada en el folletin de la Epoca, se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca á 5 rs. cada ejemplar.

Aviso.

Se ha concluido la publicacion de la preciosa novelita la *Rosa Amarilla;* y se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana, en la oficina de esta Imprenta y en todas las ajencias de la *Epoca,* al precio de 4 rs.

ASCANIO.

POR

Alejandro Dumas.

Preciosa novelita publicada en la imprenta de la Epoca, con el mayor esmero y correccion en dos tomos en 4° á la rústica, se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República, al módico precio de 3 ps. cada ejemplar

PASCUAL BRUNO,

POR

Alejandro Dumas.

Esta novelita preciosa, como todas las que han salido de la pluma del primer novelista del siglo, Alejandro Dumas, y traducida por el distinguido literato D. Eujenio de Ochoa, está publicandose en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará en entregas sueltas, bajo las mismas condiciones de suscripcion que las demas novelas de la Epoca.

GACETA DEL GOBIERNO.

El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

PAPEL FINO DE CARTAS.

Se vende en esta imprenta à precio mas barato que en los demás establecimientos de comercio de esta ciudad.

ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicion en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y al docena á 10 rs.

Importante

PARA LOS CUERPOS DEL EJERCITO Y GUARDIAS NACIONALES.

CODIGO DE ENJUICIAMIENTOS MILITAR BOLIVIANO,

Mandado observar por las Cámaras Lejislativas.

La edicion de esta obra se ha hecho con el mayor esmero, con el mejor tipo y en papel superior, con pasta fina de tafilete. Tambien los hai á la rùstica, à menor precio que los empastados; y se hallan á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en las demas ajencias de la Epoca á precios mui equitativos.

Tambien se venden en esta Imprenta y en la libreria Hispano-Boliviana los sigientes modelos para el servicio militar, en los cuerpos de caballeria, infanteria y ratilleria.

Presupuestos
Estados mensuales
Hojas de servicio
Filiaciones
Situaciones.
Estractos de revista.
Listas de revista, etc. etc. etc.

Todos estos modelos se han impreso con la mayor correccion y esmero.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1852. Segunda edicion.

CODIGO MILITAR de enjuiciamientos.

DERECHO ROMANO, se vende en la Libreria Hispano-Boliviana á 2 ps. 4 rs. el ejemplar.

NOVELAS.

EL PALACIO DE LAMBERT, por M. Eujenio Sue, 1 tomo en 4.°

ASCANIO, por Alejandro Dumas, 2 tomos en 4.°

LA ROSA AMARILLA, por Carlos de Bernard.

LA BENGANZA DE LOS MUERTOS.

EL MARINO FALIERO,—Opera de Donizzetti.—EL ELIXIR DE AMOR Id. Id.

IMPRENTA DE LA EPOCA.